

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-40-03-016- 2020-00819-00
Asunto:	REQUIERE PARTE ACTORA

En atención a la medida cautelar solicitada, se le hace saber a la profesional del derecho que el embargo sobre el vehículo ya se encuentra decretada y perfeccionada desde el 20 de noviembre de 2020.

Asimismo, se incorpora al expediente el escrito que antecede, proveniente de la Secretaría de Movilidad de Sabaneta en la que informan que se acató la medida de embargo sobre el vehículo.

Así las cosas, previo a expedir el despacho comisorio para la diligencia de secuestro, se requiere a la parte demandante para que indique al Juzgado en qué lugar circula el vehículo.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ
LNE

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 24

Hoy 15 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ

SECRETARIA

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb853588b66c416b315b339c1b9146c06e317e287d0d5ccb3ca7fda8a51ae4c**
Documento generado en 11/02/2021 07:29:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**